

# PROYECTO LEY N° 9900/2024-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE PILLUANA, PROVINCIA DE PICOTA Y LA CONSTRUCCIÓN CARRETERA DEPARTAMENTAL QUE PERMITIRÁ INTERCONECTAR LA LOCALIDAD DE ORELLANA DEL DISTRITO DE VARGAS GUERRA, PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO Y DISTRITO DE HUIMBAYOC, PROVINCIA DE SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.



Congresista  
**CHERYL  
TRIGOZO**



# PROYECTO DE LEY N° 9900/2024-CR

La Ley tiene como finalidad el desarrollo económico y social de la Región San Martín, con la rehabilitación, mejoramiento y acondicionamiento del puente Pilluana, en la provincia de Picota y la construcción de la carretera departamental que permitirá interconectar la localidad de Orellana del distrito Vargas Guerra, provincia de Ucayali del departamento de Loreto con el distrito de Huimbayoc, departamento de San Martín.



# **1. SOBRE EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE PILLUANA:**

Mediante Oficio N° 307-2024-MDP/A, de fecha 12 de noviembre del 2024, la alcaldesa de la Municipalidad distrital de Pilluana, provincia de Picota, solicitó apoyo en gestiones para la creación de un nuevo puente en la localidad de Pilluana.

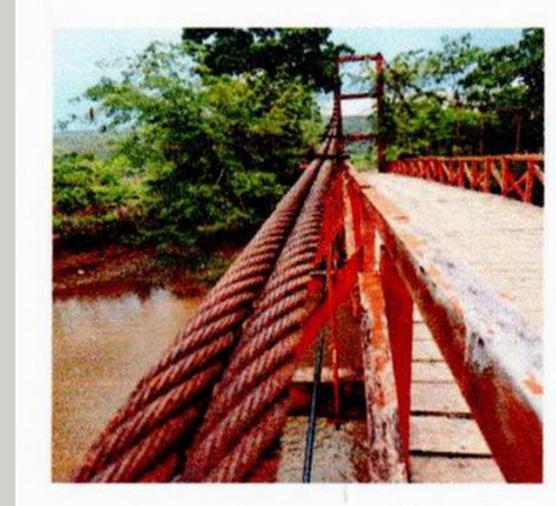
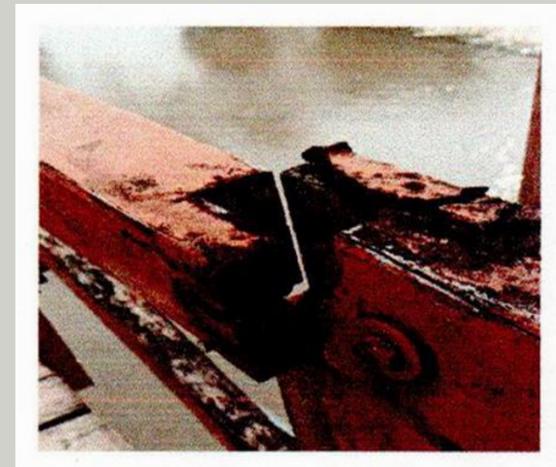
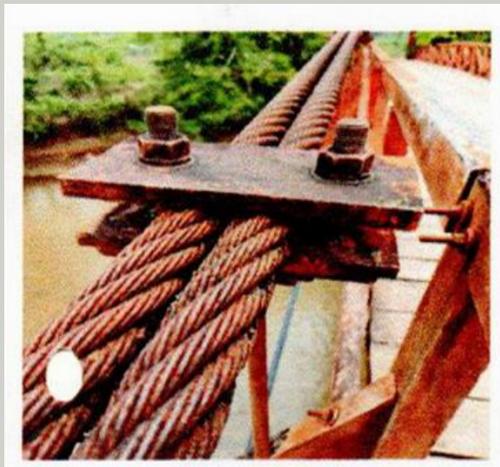
Con Resolución de Alcaldía N° 107-2024-MDP/A se declaró en **ESTADO DE EMERGENCIA** el puente de Pilluana, por presentar roturas en la infraestructura, representando un **ALTO RIESGO** para los vehículos que transitan con carga y pasajeros.

**SOLICITAN** la rápida intervención de las autoridades por encontrarse en **PELIGRO LATENTE LA VIDA Y SALUD DE LA POBLACIÓN**.



# La Municipalidad Distrital de Pilluana

ALERTA sobre el MAL ESTADO DEL PUENTE PILLUANA, que mide 50 metros de longitud, construido hace más de 20 años y une a las localidades y caseríos del Valle de Mishquiyacu, con una población aproximada de de 5000 pobladores.



## **2. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL ORELLANA - HUIMBAYOC:**

La carretera departamental, de 135 km aproximadamente, permitirá unir la localidad de Orellana del distrito de Vargas Guerra, provincia de Ucayali, departamento de Loreto con el distrito de Huimbayoc, provincia de San Martín, departamento de San Martín.

**La construcción, rehabilitación y mejoramiento deberá tener como unidad formuladora y ejecutora a PROVÍAS descentralizado del MTC.**

El objetivo general del estudio de factibilidad es determinar la viabilidad técnica, económica y ambiental que resulte más conveniente para la construcción de la carretera.



# Proyección de la Carretera Orellana - Huimbayoc



# FINALIDAD



## Interconexión

Promover la INTERCONEXIÓN DE 2 DEPARTAMENTOS : Loreto y San Martín.

## Crecimiento

INCREMENTAR EL COMERCIO de los departamentos de San Martín y Loreto.

Generar el CRECIMIENTO EXPONENCIAL de la actividad económica.

## Transporte

La creación de una VÍA RÁPIDA, MODERNA Y SEGURA para el transporte de los productos agropecuarios y forestales hacia los mercados regionales y nacionales de la costa del Perú.



# Calidad de vida

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA de los pobladores de ambas regiones.

# Accesibilidad

Brindar ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS para cada uno de los pueblos que se encuentran en la ruta.

# Integración

Contribuir con el cierre de brechas y la integración nacional.

**«La integración de los pueblos y la creación de moderna infraestructura impacta notablemente en la calidad de vida de cada uno de los peruanos».**

**- Cheryl Trigozo**



Ordenamiento y la gestión territorial.



Interconectar de manera eficiente los departamentos del Perú.



Generación de empleo y crecimiento económico.



Acceso a servicios básicos para el desarrollo social.

La presente iniciativa legislativa es importante, para el desarrollo de ambos departamentos, promueve la interconexión entre ellos y garantiza el crecimiento de sus pobladores; asegurando de esta manera la igualdad de oportunidades para todos.

